

ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A.

*EL Consejo de Administración en su reunión de fecha 19 de Marzo de 2020 acordó CONVOCAR JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS a celebrar en primera convocatoria, en el domicilio social de la Entidad, sito en Madrid, Avda. Ensanche de Vallecas, 44- 5ª planta, el día **28 de Mayo de 2020, a las 18:30 horas** y, en su caso, en segunda convocatoria en el mismo lugar, veinticuatro horas después conforme al siguiente Orden del Día:*

ORDEN DEL DÍA

Primero.- Examen y Aprobación de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de pérdidas y ganancias, Memoria y Estados de Cambios en el Patrimonio Neto y de Flujos de Efectivos) del Informe de Gestión y de la Propuesta de Aplicación de Resultado de la Sociedad correspondiente al Ejercicio 2019, así como las Cuentas Anuales, e Informe de Gestión de la Sociedad, todo ello referido al Grupo Consolidado, correspondiente al ejercicio 2019.

Segundo.- Examen y Aprobación del Estado de Información no Financiera (EINF) en las Cuentas Consolidadas correspondientes al Ejercicio 2019.

Tercero.- Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2019.

Cuarto.- Renovación Auditores.

Quinto.- Aprobación de la dieta asignada al Consejo de Administración.

Sexto.- Ampliación Objeto Social.

Séptimo.- Modificación Art. 3 Estatutos Sociales.- Objeto Social.

Octavo.- Autorización al Consejo de Administración, con facultad de delegación en cualquiera de sus miembros, para la adquisición derivativa de acciones propias por parte de la Sociedad, en los términos previstos en la legislación vigente.

Noveno.- Información sobre adquisición de acciones propias.

Décimo.- Ruegos y Preguntas.

Undécimo.- Autorización para elevar a público los acuerdos adoptados.

Duodécimo.- Lectura y Aprobación del acta de la reunión.

Derecho de Información: De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital, y demás legislación y normativa aplicable, a partir de la convocatoria de la Junta General, todos los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social de la Entidad, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, y a obtener de la Sociedad su entrega de forma inmediata y gratuita, así como en su caso el Informe de gestión y del Informa de auditores de cuentas.

Asimismo, en relación con el artículo 287 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

En Madrid, a 21 de Abril de 2020.- El Secretario del Consejo de Administración